

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**  
**MINIMA CUANTÍA**  
**4148.010.32.1.1176-2026**  
**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

En cumplimiento de lo establecido la invitación pública del proceso de mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.1176-2026, cuyo objeto es: ADQUIRIR INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE CALI, EQUIPAMIENTOS CULTURALES, FUENTES Y MONUMENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en desarrollo de los Proyectos de Inversión BP-26005340 MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI y BP-26005353 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI vigencia 2026.”

Se recibió el total de once (11) ofertas hasta las 5:00 p.m. del día DIESCISEIS (16) de septiembre de 2026, a través de la plataforma SECOP II, la cual la misma plataforma invalido las propuestas de Metrolnnova y Grupo Ingeniería Y Soluciones Sas, porque fueron subidas a la plataforma SECOP II, con anterioridad a la adenda No. 4 la cual hizo unas modificaciones a la oferta económica y ajusto la parte técnica del proceso de mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.1176-2026.

El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali es de CIENTO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$100.605.655), incluido IVA, valor que corresponde al consolidado del estudio de mercado y que equivale a 57,46 salarios mínimos mensuales legales vigentes), valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra el proveedor para la ejecución del objeto contractual.

Dentro del plazo estipulado en el cronograma de la Invitación publica de la Mínima Cuantía 4148.010.32.1.1176-2026, los siguientes proponentes presentaron ofertas, en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

| LISTA DE OFERTAS                                           |                                   |                      |                     |                   | <input type="button" value="Abrir Panel"/> <input type="button" value="Opciones"/> |  |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Referencia de oferta                                       | Entidad                           | Evaluación           | Presentada          | Oferta            |                                                                                    |  |
| 4148.010.32.1.1176-2026 FPC                                | FERREPLÁSTICOS                    | Oferta en evaluación | 16/09/2026 16:46    | 83.634.677 COP    |                                                                                    |  |
| 4148.010.32.1.1176-2026                                    | LOGÍSTICA FERRETERA               | Oferta en evaluación | 16/09/2026 16:32    | 64.401.598,15 COP |                                                                                    |  |
| Proveedor de materiales de ferreteria                      | DISTRIMETA SAS                    | Oferta en evaluación | 16/09/2026 16:32    | 98.042.654 COP    |                                                                                    |  |
| 4148.010.32.1.1176-2026                                    | MULTIINVERSIONES ASSAI            | Oferta en evaluación | 16/09/2026 15:46    | 93.105.056 COP    |                                                                                    |  |
| 4148.010.32.1.1176-2026                                    | GRUPO DE FORMACIÓN GLOBAL SAS     | Oferta en evaluación | 16/09/2026 14:30    | 69.564.734 COP    |                                                                                    |  |
| INSUMOS Y MATERIALES*                                      | GENEB SAS                         | Oferta en evaluación | 16/09/2026 11:32 AM | 79.400.785 COP    |                                                                                    |  |
| MINIMA CALI FERRETERIA                                     | ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR  | Oferta en evaluación | 16/09/2026 11:21 AM | 73.910.900 COP    |                                                                                    |  |
| DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA | FERRELLANOS                       | Oferta en evaluación | 16/09/2026 10:57 AM | 57.244.960 COP    |                                                                                    |  |
| 4148.010.32.1.1176-2026                                    | TORORIENTE SAS                    | Oferta en evaluación | 15/09/2026 9:30 AM  | 72.917.323,33 COP |                                                                                    |  |
| 4148.010.32.1.1176-2026 (No válido) ⚠                      | Metrolnnova                       | Oferta en evaluación | 9/09/2026 10:21 AM  | 81.490.582 COP    |                                                                                    |  |
| 4148.010.32.1.1176-2026 (No válido) ⚠                      | GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS | Oferta en evaluación | 9/09/2026 9:45 AM   | 82.496.641 COP    |                                                                                    |  |

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, mediante designación del equipo asesor evaluador, se conformó el Comité Evaluador con las siguientes personas adscritas a la Secretaría de Cultura así:

| ROL | NOMBRE COMPLETO | CARGO y/o PROFESIÓN |
|-----|-----------------|---------------------|
|-----|-----------------|---------------------|

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO  
MINIMA CUANTÍA  
4148.010.32.1.1176-2026**

|            |                         |             |
|------------|-------------------------|-------------|
| Jurídico   | MAURICIO MORENO PEREA   | Contratista |
| Técnico    | STEPHEN HERNANDEZ OTERO | Contratista |
| Financiero | HECTOR FABIO MERCADO    | Contratista |

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: “La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)” en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibídem, esto es, “la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

*“Que de conformidad con el numeral 1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS de la Invitación Pública que ha indicado:*

*De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos enunciados en el numerales 3 y 4 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y en el marco del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*

*En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con las condiciones de la presente Invitación Pública, se procederá a la verificación de los requisitos del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*

*La escogencia recaerá entonces sobre el proponente que haga el ofrecimiento de menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga las necesidades de la entidad.”*

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Cultura público el Alcance al Informe de Evaluación Definitivo y Respuesta a Observación el día (05) de octubre de 2026, mediante la plataforma SECOP II donde se le solicita al Proponente: “ se corre traslado para que el proponente LOGÍSTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S., dentro del término de traslado del informe de evaluación se aporte el acta de liquidación o la certificación contractual del Contrato No. 48-007-2025”.

Que de acuerdo al traslado el proponente LOGÍSTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. NO aporó el acta de liquidación o la certificación contractual del Contrato No. 48-007-2025, dentro del término del traslado anteriormente mencionado.

Por consiguiente, la anterior decisión se fundamenta en que la experiencia no fue acreditada de

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO  
MINIMA CUANTÍA**

**4148.010.32.1.1176-2026**

manera suficiente y conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública el INFORME DE EVALUACIÓN, obteniendo el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE                              | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD TÉCNICA | CAPACIDAD FINANCIERA | RESULTADO  |
|-----|-----------------------------------------|--------------------|-------------------|----------------------|------------|
| 1   | LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S. | RECHAZADO          | RECHAZADO         | RECHAZADO            | RECHAZADO  |
| 2   | GLOBAL TRAINING GROUP S.A.S             | HABILITADO         | HABILITADO        | HABILITADO           | HABILITADO |

Por tanto y debido a que la Entidad no recibió ningún tipo de subsanación y/u observación por parte de los proponentes: LOGÍSTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S., el Equipo Asesor Evaluador considera que estos proponentes han incurrido en las siguientes causales de rechazo:

(...)

*2.4.1 Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:*

*11. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.*

*19. Cuando el proponente no subsane en el tiempo establecido por la entidad, los documentos que acrediten cualquiera de los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes señalados en la presente invitación.*

*27. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante.*

Como resultado del anterior análisis, la participación de los proponentes LOGÍSTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S., en el presente proceso de selección es RECHAZADO.

Que la entidad procede a tener en cuenta al único proponente que cumplió con todos los requisitos habilitantes, siendo el oferente GLOBAL TRAINING GROUP SAS. quien cumple con todos criterios fijados en la invitación pública. Es menester aclarar que dicha evaluación del GLOBAL TRAINING GROUP SAS ya había sido objeto de traslado el día 28 de septiembre de 2026, sin que se recibieran observaciones al respecto.

Los informes de evaluación de propuestas no son actos administrativos definitivos tal como lo ha indicado el Consejo de Estado en Sentencia 13790 de 7 de septiembre de 2004 sección Tercera cuando dijo: "... dicho informe no decide la adjudicación ni le confiere al proponente calificado con el mayor puntaje el derecho a exigirla, en tanto no crean una situación jurídica particular ni ponen fin a una actuación administrativa, sino (que son) actos de trámite", la Sala considera que con respecto a los informes de evaluación, las leyes han establecido un procedimiento de traslado especial, que se

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO  
MINIMA CUANTÍA**

**4148.010.32.1.1176-2026**

agota de acuerdo con los momentos señalados en esas mismas normas, de manera que es claro que si las observaciones formuladas por los oferentes, la entidad que adelante el proceso de escogencia del contratista debe eliminar un proponente o variar el orden de escogencia, la respuesta a las observaciones y la decisión final sobre ellas se deben tomar en el acto de adjudicación, no solo cuando se trata de audiencia pública como en los casos de licitación pública, sino por principio de igualdad, en todos los demás casos, sin que sea dable acudir a nuestros traslados...”

Una vez revisado lo correspondiente a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia y la oferta económica; establecidos en la invitación pública; el Comité Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. No.4148.010.32.1.1176-2026, al oferente GLOBAL TRAINING GROUP SAS.- identificado con NIT 900304599-1 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$69.564.734)

Del presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Se firma en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de Octubre de 2026.

**EL EQUIPO ASESOR EVALUADOR**

Responsables:

\*Original Firmado\*

Firma Jurídico  
MAURICIO MORENO PEREA

\*Original Firmado\*

Firma Técnico  
JAIME ANDRES TENORIO

\*Original Firmado\*

Firma Financiero  
HECTOR FABIO MERCADO OSPINA